

RESOLUCIÓN 001411  
EXENTA 5 D/N° \_\_\_\_\_/

MAT.: Modifica Resolución Exenta 5D/N° 1279 del 27 de agosto del 2013 \_\_\_\_\_/

ANTOFAGASTA, 17 SEP 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005; el D.S 369/1985; ambos del Ministerio de Salud; Ley N° 19880; En las Resoluciones Exentas 1A/N° 1274/1998, 2C/N° 2990/1999, 1F/N° 529/1999, 2.1F/N° 140/1999, 3D/N° 3816/1998, 3A/N° 1455/2002; 1G/N° 3709/2002; 3A/N° 1814/2003 y 3A/N° 1738/2006, 1H/N° 3573/2008; 2H/N° 1163/2011, 1C/N° 1388/2011, 2H/N° 1937/2011, 3.3D/N° 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 27 de agosto de 2013 se dicto en esta Dirección Zonal Norte la Resolución Exenta 5D/N°1279, mediante la cual se autoriza el financiamiento conforme lo indicaban Resoluciones Exenta 5D/N°1235 y 1236 de 20/08/2013 para prestaciones de nuestro asegurado Sr. Juan Fuentes Herrera por atenciones recibidas desde 7 al 27 de mayo de 2010.

2.- Que se ha detectado omisión y error de información en el Resuelvo de la Resolución Exenta 5D/N°1279 individualizada en el numeral anterior, es necesario modificar para conciliarla con los antecedentes fundantes de la misma y así aclarar el acto administrativo.

3.- Este error en el registro de la información corresponde a la falta de claridad instrucción al Subdepto. Administración y Finanzas y monto devolución del exceso resultante.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese Resolución Exenta 5D/N°1279 de fecha 27 de agosto de 2013, de esta Dirección Zonal Norte, que autoriza la valorización de los Programa de Atención de Salud Folio N° 11537925 11537926 en los términos siguientes:

- En el Resuelvo numeral 1) Autorizase la gestión para el financiamiento mediante cheque nominativo por el co-pago correspondiente a nombre de Fonasa y devolución indicado en numeral 2) al asegurado al Subdepartamento Administración y Finanzas.
- Corrójase monto exceso indicado en el numeral 2) de \$1.240 por \$ 1.140.

Anótese, comuníquese y archívese,



WILSON PIZARRO MARCHANT  
DIRECTOR ZONAL NORTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

JCVV/ jcvv  
**Distribución:**

- ✓ Subdepto. Administración y Finanzas
- ✓ Sucursal Antofagasta
- ✓ Subdepto Control del Seguro DZN
- ✓ Oficina de Partes ( Afecta al Art 7° letra G) Ley N° 20.285/2008